



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 23 de febrero de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas del día viernes veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 7 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 8 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta de este Consejo General,

**Las Consejeras y Consejeros Electorales:**

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

**Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Aliber Rodríguez Garza,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández,** del Partido del Trabajo;

**Lic. Luis Norberto García Ramírez,** del Partido Morena;

**Lic. Laura Nelly Fernández Mier,** del Partido VIDA NL;

**Lic. Walter González Vargas,** del Partido Esperanza Social nl;

**Lic. Irasema Lilian García Ruiz,** del Partido Liberal;

**Lic. Samantha Barbosa Loera,** del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Muy buena tarde a todas y todos, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto del orden del día tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo al programa editorial de este organismo electoral para el año 2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta al escrito recibido el 02 de febrero de 2024, relacionado con la postulación de personas que hubiesen sido responsables de hechos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, durante el proceso electoral 2023-2024.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se determina lo relativo al procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el proceso electoral local 2023-2024.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a los procedimientos de los partidos políticos para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular para el proceso electoral 2023- 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada de la Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, representante del Partido

Verde Ecologista de México a las 17:07 horas. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -** Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de acuerdo relativo al programa editorial de este organismo electoral para el 2024. Solicito al Mtro. Carlos Piña dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejero Electoral, Lic. Carlos Alberto Piña Loredo. –** Gracias. “Los artículos 2, 36, 37 y 38 de los Lineamientos Editoriales de este organismo electoral, establecen que el Consejo General debe aprobar dentro del primer trimestre de cada año, el programa editorial que sea propuesto por el Comité Editorial, el cual integra el conjunto de obras aprobadas para su producción, la calendarización anual de su publicación y distribución, así como el formato y tiraje aprobado para cada obra. Por lo anterior, en el proyecto se propone aprobar el Programa Editorial correspondiente al año 2024, el cual consta de cinco publicaciones y una edición de la revista de este Instituto, bajo los títulos y descripción siguientes: Para la colección Libros del Anacahuíta, las obras “Que no te digan”, de las autoras Marcela Arévalo Contreras y Patricia Barrón Noé; y, “Vamperro”, del autor Carlos Alejandro Calles Guerra. Para la colección Nodos, las obras “El derecho al cuidado como un nuevo paradigma de justicia social”, de la autora Claudia Pamela Chavarría Machado; y, “¿Despilfarro y vergüenza?: Merecimiento y estigmas a los beneficiarios de programas sociales en México durante el sexenio 2018-2024”, del autor Máximo Ernesto Jaramillo Molina. Para la colección Texturas, la obra “La comunicación política en la era digital. Riesgos, debilidades y respuestas para la democracia mexicana”, de la autora Andrea Samaniego Sánchez. Y para el caso de la “Revista Punto Dorsal”, Núm.5 “Miedo y terror en la política”. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –** Muchas gracias, ¿alguien más tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –** Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo relativo al programa editorial de este organismo electoral para el año 2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –** A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el que se otorga respuesta al escrito, relacionado con la postulación de personas que hubiesen sido responsables de hechos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz** - Con mucho gusto. "El pasado 02 de febrero, se recibió un escrito en el que la persona solicitante, además de requerir que su información personal como identificación y nombre fueran reservados, realizó tres cuestionamientos realizados con la postulación a cargos de elección popular de personas que hayan sido responsables de hechos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y se encuentre acreditada su ejecución mediante sentencia emitida por este Consejo General; el Tribunal Electoral del Estado; o bien, por la Sala Regional Monterrey y/o Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En principio, en el proyecto de acuerdo se hace de su conocimiento que los numerales 38, fracción séptima de la Constitución Federal; y, 9 de la Ley Electoral para el Estado disponen que los derechos o prerrogativas de la ciudadanía se suspenden, entre otros supuestos, por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos por violencia política contra las mujeres en razón de género, y que es elegible para acceder a un cargo de elección popular la ciudadanía

que no haya sido sentenciada por el tipo de violencia en comento. De esta forma, en relación con la conducta de violencia política contra las mujeres en razón de género, por los motivos que se exponen en el proyecto, se concluye que la única forma en que pueden suspenderse los derechos político-electorales de la ciudadanía para contender a un cargo de elección popular, es mediante una sentencia de condena definitiva, esto es, que no esté sujeta a un medio de impugnación o juicio alguno, derivada de la comisión intencional de un delito y prevalecerá solamente durante el tiempo en que se cumple la pena aplicada. Por lo tanto, una persona sí podrá ser registrada para una candidatura a un cargo de elección popular, en aquellos casos en que haya sido sancionada a través de una resolución dictada por este Instituto, el Tribunal Electoral del Estado o por alguna de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante hechos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, pues al tratarse de una determinación diferente a una sentencia derivada de la comisión de un delito emitida por una autoridad judicial de carácter federal o local, no le resulta aplicable la restricción establecida en la Constitución Federal y la Ley Electoral Local”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario. ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito recibido el 02 de febrero de 2024, relacionado con la postulación de personas que hubiesen sido responsables de hechos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, durante el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo, relativo al procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 fracción VII de la Constitución Federal. Solicito a la Lic. Alejandra Esquivel Quintero dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero** – Gracias Presidenta. “El artículo 38, fracción séptima de la Constitución Federal, indica los supuestos por los cuales se suspenderán los derechos o prerrogativas de las y los ciudadanos, entre ellos, el contar con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual; el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica; violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y, por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa, por lo cual, la persona que encuadre en alguno de estos supuestos no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público. Por lo anterior, y ante la necesidad de erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como salvaguardar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en el proyecto se propone aprobar un procedimiento para verificar que las personas candidatas no cuenten con sentencia firme por haber incurrido, ya sea del ámbito federal o el local, en algunos de los supuestos previstos en el numeral en comento. Para tales efectos, este organismo electoral efectuará, entre otros, una verificación entre las candidaturas registradas, la cual será coordinada por la Secretaría Ejecutiva y será ejecutada por la Dirección de Organización y Estadística Electoral, la Dirección Jurídica, así como por la Coordinación de Género, Derechos Humanos e Inclusión, todas de este Instituto; debiendo realizar diversas actividades, entre las que se incluye la remisión de oficios a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; al Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Nuevo León y a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, para solicitarles información específica respecto de las candidaturas postuladas por los partidos políticos y candidaturas independientes, relativa a si cuentan con registro de resoluciones firmes relacionadas con los delitos enlistados en el artículo 38, fracción séptima de la Constitución Federal. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina lo relativo al procedimiento que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el proceso electoral local 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Corresponde ahora el desahogo del sexto punto del orden del día, que es el proyecto de acuerdo relativo a los procedimientos de los partidos políticos para la selección de sus candidaturas. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Con gusto Consejera Presidenta. “El artículo 132 de la Ley Electoral señala que, cada partido político determinará, conforme a

sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate, al menos 30 días antes del inicio formal de los mismos; debiendo comunicar dicha determinación a este Instituto dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación, atendiendo los requisitos exigidos por la ley. Ahora bien, una vez revisada y analizada la información remitida a este organismo electoral, en el proyecto se propone determinar que las entidades políticas que cumplieron con los requisitos determinados por la ley son: el Partido Revolucionario Institucional; el Partido Verde Ecologista de México; el Partido del Trabajo; Movimiento Ciudadano; Morena, el Partido Liberal y el Partido Encuentro Solidario Nuevo León. Asimismo, las entidades políticas que no cumplieron con la obligación de determinar al menos 30 días antes del inicio formal de su procesos internos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, o bien, de informar a este organismo electoral, dentro de las 72 horas siguientes a la aprobación respectiva, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, son: el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, VIDA NL, Esperanza Social nl y el Partido Justicialista; motivo por lo cual, se propone apereibir a las entidades políticas mencionadas, a fin de no incurrir nuevamente en este tipo de conducta. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos que he expuesto”. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Consejera. ¿Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a los procedimientos de los partidos políticos para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular para el proceso electoral 2023-2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** -  
Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día 23 de febrero de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

